



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2739/23

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que, con esta fecha, se ha dictado la siguiente Resolución:

“A la vista del expediente que se está tramitando para la provisión en propiedad de seis plazas de Agente de Policía Local, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario e incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2023; una vez expirado el plazo concedido para la formulación de reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos en dicho proceso selectivo, de conformidad con lo estipulado en las bases que rigen la convocatoria, esta Tenencia de Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente, que le están delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 19 de junio de 2023 ha resuelto lo siguiente:

Primero. Lista definitiva de aspirantes. Habiendo sido formuladas, en tiempo y forma, diversas reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 193, de fecha 6 de octubre de 2023, se procede a su resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de las que rigen la convocatoria, en los siguientes términos:

Se tienen por subsanados los defectos apreciados en las solicitudes formuladas por don Eduardo Saúl Cabanillas Sarmiento, por doña Ana Fernández Blanco y por don Diego González Fontano, por haber presentado, en tiempo y forma, la documentación exigida y, en consecuencia, se declara su admisión.

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, podrán los interesados legítimos interponer, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Ávila, en el plazo de dos meses desde tal publicación, en los términos previstos en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

En consonancia con lo expuesto, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en los términos ya publicados, con la incorporación de las salvedades antes mencionadas.

Segundo. Tribunal Calificador. La composición del Tribunal Calificador se establece en la siguiente forma:

TITULARES:

PRESIDENTE: Don Carlos Blanco Rubio, Ayuntamiento de Ávila.

VOCALES: Doña Fátima García Saiz, Delegación Territorial Junta de Castilla y León.

Don Jesús Herranz Martín, Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila).

Don Vicente Sanz Plaza, Ayuntamiento de Segovia.

Don Luis Varas Navas, Ayuntamiento de Ávila.

SECRETARIA: Doña Aránzazu Fidalgo Pérez, Ayuntamiento de Ávila.

SUPLENTES:

PRESIDENTE: Don Pedro Hoyos Barrera, Ayuntamiento de Ávila.

VOCALES: Doña Laura Gómez Santamaría, Delegación Territorial Junta de Castilla y León.

Don Alberto Fernández Fernández, Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila).

Don Óscar Martín de Miguel, Excmo. Ayuntamiento de Segovia.

Don David Jiménez Hernández, Ayuntamiento de Ávila.

SECRETARIA: Doña Begoña Mayoral Encabo, Ayuntamiento de Ávila.

Tercero. Inicio de las pruebas. La primera de las pruebas del procedimiento de selección, de aptitud física, dará comienzo el día 13 de diciembre de 2023, a las 8:30 horas en las instalaciones de la Ciudad Deportiva municipal, sitas en la Avda. de la Juventud s/n de esta ciudad (entrada por calle José Bachiller-Pabellón cubierto).

Los aspirantes deberán ir provistos de DNI, pasaporte o permiso de conducir vigentes y de atuendo deportivo.

Igualmente, de conformidad con los establecido en la Base 15.^a en relación con la 3.^{a1} j) de las que rigen la convocatoria, para poder realizar la prueba, los aspirantes deberán entregar al Tribunal el certificado médico extendido en impreso original y firmado por un colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que la persona aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de las pruebas físicas, así como las determinaciones exigidas respecto a la talla. La no presentación de dicho documento supondrá la exclusión de la persona aspirante del proceso selectivo."

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en las Bases de la convocatoria, sirviendo el presente de llamamiento a los aspirantes afectados.

Ávila, 27 de noviembre de 2023.

La Tte. de Alcalde Delegada del Área, *Ángela García Almeida*.